

ACTA N° 839
(Sesión Extraordinaria)

Fecha	:	Viernes 14 de Octubre de 2011.
Asistencia	:	Sr. Rodrigo Martínez Roca, Presidente del Concejo. Sr. Ángel Poggi Saa, Concejal. Sr. Enrique Heck Escalante, Concejal. Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala. Sr. Roberto Burgos González, Concejal. Sr. Leonel Bustamante G., Secretario Municipal.
Invitados	:	Sr. Miguel Mujica Pizarro, Alcalde Subrogante. Sr. Luis Alventosa García, DIPLAD. Sr. Ángelo Bertinelli Córces, Asesor Jurídico.
Tabla	:	1.- Propuestas Hijos Ilustres de la comuna. 2.- Subvención municipal a Cuerpo de Bomberos.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 15:05 hrs.

1. PROPUESTA HIJOS ILUSTRES DE LA COMUNA.

El Presidente del Concejo, señala que se tiene una propuesta de seis personas.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, procede a dar lectura de la nómina de las personas propuestas para conocer la postura del Concejo al respecto.

- Daniel Galaz, campeón panamericano de Judo, joven vecino de Casablanca.
- Jaime Jara Carreño, Diplomado en Gestión Cultural Universidad de Bellas Artes y Universidad de Los Lagos, Artista local, Poeta y Pintor.
- Eddie Morales Piña, Académico, Profesor, Crítico literario, Magister en literatura, se desempeña en la Universidad de Playa Ancha, ha escrito un sinnúmero de artículos.
- Alfonso Cangas Cangas, reconocimiento póstumo por su constante preocupación y aporte al patrimonio intangible y la reconstrucción a la historia de Casablanca.
- Sergio González Farías, reconocimiento póstumo, destacado docente, aporte en la educación de varias generaciones de casablanquinos, ex concejal, y sobre todo en la entrega de valores.
- Mauricio Cordaro, destacado empresario, abogado, transportista y dirigente nacional del mismo rubro.

Ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Concejal Sr. Burgos, consulta cuál va a ser la política general de poder homenajear a personas destacadas de la comuna, las cuales deben tener una trayectoria que tenga una impronta, que de alguna manera hayan dejado huella, un faro de iluminación para el resto de las generaciones para los casablanquinos. Entonces, en ese sentido, cree que habría que hacer una división, indistintamente que todos los nombres que se han propuesto le parecen importantes, y en el caso específico de Sergio González, homenaje póstumo, cree que falta una faceta muy importante de su vida, que fue concejal, ya que contribuyó con muchas iniciativas a muchas de las cosas concretas que se hicieron en Casablanca, por tanto debieran estar incluidas en la reseña, de cuáles son las características que lo hacen meritorio como para poder ser reconocido en forma póstuma. Pero, le interesa que se pudiera definir, porque por ejemplo, algunos de los nombres como es el caso del joven que tiene campeón panamericano, hay que entender que esa persona siga aportando a la comuna, pero si se nombra en esta oportunidad, implica que todas las cosas que podrá hacer porque es una persona

joven, ya quedaría homenajeado por un logro del momento, por lo tanto estaría en la condición de no poder volver a ser homenajeado en estas mismas circunstancias en el futuro.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, expresa estar de acuerdo con lo planteado por el Concejal Sr. Burgos, ya que el mismo reglamento dice en su artículo tercero “otro reconocimiento que podrá entregar la I. Municipalidad relacionado con méritos, cualidades, o circunstancias singulares, será Hijo Ilustre, Visita Ilustre, o Medalla de Mérito”, también el mismo reglamento dice que, “... para la concesión de los honores y distinciones, objetos de este reglamento, será indispensable la instrucción del oportuno expediente para la determinación de los méritos o circunstancias que aconsejan o justifican su otorgamiento”. Por tanto, le parece que en las circunstancias que están, están muy sobre la marcha y no se está cumpliendo con las formalidades que el reglamento establece. Consulta al Alcalde Subrogante Sr. Mujica, si efectivamente se hizo el expediente con las personas que se presentaron, porque incluir personas en este minuto, sin seguir la formalidad que corresponde, es complejo.

El Sr. Mujica, al respecto, señala que no se ha hecho ningún expediente.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, consulta al Secretario Municipal si hay antecedentes.

El Secretario Municipal, señala que lo que hay son reseñas, pero no hay expedientes, y al parecer siempre ha funcionado de esta forma.

El Concejal Sr. Burgos, cree que sería una buena oportunidad para ir innovando, y pensando que año a año hay que hacer reconocimientos a la gente que ha entregado mucho a la comuna, sería interesante no solamente cumplir con el reglamento en cuanto a abrir expedientes o completar los datos que corresponden, sino que esos expedientes de la gente que es nombrada tiene que también constituir parte del patrimonio histórico cultural, y que ese expediente esté disponible públicamente.

La Concejala Srta. Reyes, señala que el reglamento indica que habría que crear un libro de oro de las personas ilustres.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, hace el encargo al Secretario Municipal, para formalizar el tema de ver todos los hijos ilustres que hubo hacia atrás y hacer el libro de oro o dorado.

El Secretario Municipal señala que efectivamente dicho libro que se menciona en el reglamento y está en conocimiento de eso, en todo caso se tiene las actas y los acuerdos donde figuran las personas que fueron homenajeadas.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, indica al Secretario Municipal, que dentro del mismo libro se debieran tener distintas apéndices, una que diga, Hijo Ilustre, otra Visitas Ilustres, y Medalla de mérito.

El Sr. Alventosa, señala que dicho reglamento se elaboró con motivo de la celebración del 250 aniversario y en función a las circunstancias donde participó la ciudadanía. Continúa más informando sobre el reglamento señalado.

El Concejal Sr. Heck, señala que la tramitación correcta implica un llamado a toda la ciudadanía, que en buenas cuentas, cualquier ciudadano estaría facultado para venir a presentar los antecedentes de quienes considere merecedor hijo ilustre. De tal manera que, sería un ejercicio muy interesante donde se sentiría que está participando toda la comunidad.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, cree que se está bastante atrasado con el tema como para abrir un expediente, por tanto cree que se tendrá que solucionar el problema con lo que se tiene a la vista. Señala que se tienen tres tipos reconocimientos: uno como hijo ilustre, otro como visita ilustre, y otro como medalla al mérito. Entonces, habría que ver quienes corresponden a una y otros a otra.

El Sr. Mujica señala que se debe tomar un acuerdo por cada persona.

Somete a votación de los Sres. Concejales, otorgar medalla al mérito deportivo a don Daniel Galaz, Campeón Panamericano de Judo, joven vecino de Casablanca.

ACUERDO N° 2357: “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda distinguir con Medalla al Mérito Deportivo a don Daniel Galaz Campos”.

El Presidente del Concejo Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, distinguir como Hijo Ilustre de la comuna a don Jaime Jara Carreño, Diplomado en Gestión Cultural de la Universidad de Bellas Artes y Universidad de los Lagos, Artista Local, Poeta, Pintor..

ACUERDO N° 2358: “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda distinguir como Hijo Ilustre de la Comuna a don Jaime Jara Carreño.”

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, distinguir como Hijo Ilustre a don Eddie Morales Piña.

ACUERDO N° 2359: “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda distinguir como Hijo Ilustre de la Comuna a don Eddie Morales Piña”.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales distinguir como Hijo Ilustre a don Alfonso Cangas Cangas, a título póstumo.

ACUERDO N° 2360: “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda distinguir como Hijo Ilustre de la Comuna a título póstumo a don Alfonso Cangas Cangas”.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales distinguir como Hijo Ilustre de la comuna a título póstumo a don Sergio González Farías.

ACUERDO N° 2361: “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda distinguir como Hijo Ilustre de la Comuna a título póstumo a don Sergio González Farías”.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales distinguir como Hijo Ilustre de la Comuna a don Mauricio Cordaro Dougnac.

ACUERDO N° 2362: “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda distinguir como Hijo Ilustre de la Comuna a don Mauricio Cordaro Dougnac”.

La Concejal Srta. Reyes, señala que si no se atienen al Reglamento ya no se podría agregar a nadie más, ya que no se tienen los antecedentes.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, encarga al Sr. Alventosa, para que de aquí a diciembre, presente un proyecto de reglamento actualizado, genérico y determinado para la aprobación del Concejo. Además, la biografía de cada uno de los Hijos Ilustres, y de quien está obteniendo la Medalla de Mérito.

El Sr. Mujica, señala que hoy hubo reunión de la Comisión de Finanzas y el Concejal Sr. Caussade se excusó de asistir por tener compromisos, y también manifestó estar de acuerdo con la nómina de las personas indicadas como Hijos Ilustres.

2. SUBVENCION MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE CASABLANCA.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, respecto a la subvención municipal al Cuerpo de Bomberos de Casablanca. Cede la palabra al Sr. Mujica.

El Sr. Mujica, señala que en la cuenta denominada “Voluntariado” el Concejo Municipal aprobó un monto de \$18.000.000.- para el año 2011, y hay comprometidos hasta ahora \$15.600.000.- por tanto, quedan \$2.400.000.- para que el Concejo pueda otorgar. Sin embargo, cree que sería interesante que el Concejo, si va a apoyar con una subvención extraordinaria, lo supedite a la rendición de cuentas que tiene pendiente el Cuerpo de Bomberos, específicamente una subvención de \$903.975.-

que se les entregó el año 2010, y esto fue una ayuda cuando hubo que trasladar la antena. La otra rendición que es del año 2011, de \$1.000.000.- que pertenece a la cuota cuatro de cinco del equipo Lukas. Por tanto, si el Concejo tiene a bien, de que sanciona una subvención extraordinaria, supeditado a que previamente tenga al día las rendiciones de cuentas.

El Concejal Sr. Heck, señala que es absolutamente legal lo que el Sr. Mujica expuso. Por tanto, sugiere que el Secretario Municipal, haga llegar un oficio directamente al Cuerpo de Bomberos explicando detalladamente la situación.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, consulta por qué se han demorado en rendir cuenta el Cuerpo de Bomberos, consulta que es lo que pasa.

El Sr. Mujica, al respecto, señala que el Cuerpo de Bomberos tiene una subvención habitual de parte del municipio, pero esta es una subvención extraordinaria. Pero en esta ocasión el Director de Finanzas no puede girar un cheque si el Cuerpo de Bomberos no tiene rendido lo anterior. Por tanto, propone separar dos cosas como para una limpieza administrativa, primero, que el Concejo adopte un acuerdo con respecto a una subvención extraordinaria, lo segundo, una instrucción que no se gire dinero a Bomberos mientras no se rinda satisfactoriamente lo pendiente. Además, sugiere entregar \$1.400.000.- y dejar el millón restante para las subvenciones que se dan para el 8 de diciembre, y señalar en el acuerdo, que la subvención extraordinaria es para financiar gastos operativos; y que no se podrá entregar la subvención mientras no se rinda lo pendiente.

El Concejal Sr. Heck, señala que en una oportunidad pidió una información al Director de Finanzas para saber cuánto dinero había disponible en el ítem “Servicios Profesionales”; y de ese ítem se sacaron \$25.000.000.- que en buenas cuentas obra como una especie de una pequeña alcancía que está disponible. Su pregunta es, por qué no se puede eventualmente sacar para subvenciones de ese fondo.

El Sr. Mujica, al respecto, señala que lo que el Concejal Sr. Heck está pidiendo se podría hacer después de un Acuerdo de modificaciones presupuestarias porque no son cuentas, son ítems, y lo que el Concejal está planteando va un ítem, subtítulo 22 que corresponde a “Bienes, Servicios y Consumo” y lo que hoy se está planteando es del subtítulo 25 que son transferencias, son dos maneras de operar. Por tanto, no es una alcancía, es una cuenta presupuestaria que tiene un fin y un objetivo preciso, que es financiar profesionales que prestan servicios por aquellas labores absolutamente esporádicas y específicas. Ahora, si el Concejo estima a petición de una propuesta de modificación, reducir esa cuenta para aumentar otra, es materia de estudio de la Comisión de Finanzas.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, otorgar subvención extraordinaria al Cuerpo de Bomberos por el monto de \$ 1.400.000.- para financiar gastos operativos.

ACUERDO N° 2363: “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda otorgar subvención extraordinaria año 2011 al Cuerpo de Bomberos de Casablanca, por un monto de \$1.400.000.- para financiar gastos operativos.”

El Presidente, Sr. Martínez señala que quede en Acta, que estos recursos serán entregados al Cuerpo de Bomberos, siempre y cuando se hayan efectuado satisfactoriamente las rendiciones de cuentas pendientes.

En nombre de Dios y de Casablanca se cierra la Sesión a las 15:50 hrs.

Observaciones:

RODRIGO MARTINEZ ROCA
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO

PEDRO CAUSSADE PITTE
CONCEJAL

ANGEL POGGI SAA
CONCEJAL

LAURA REYES SALAZAR
CONCEJALA

ENRIQUE HECK ESCALANTE
CONCEJAL

ROBERTO BURGOS GONZALEZ
CONCEJAL

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL